

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO
Descripción	<p>Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana, a la división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto.</p> <p>En el sector rural se podrá autorizar los fraccionamientos de los terrenos que cuenten con una superficie de al menos media hectárea (5000m², 25m frente). De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley o que posean una clara vocación agrícola.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>"Definido para personas naturales nacionales o extranjeras y personas jurídicas nacionales o extranjeras"</p> <p>Personas del área urbana y rural como personas extranjeras que tengan sus predios fuera del cordón de seguridad fronterizo.</p> <p>Los cuales dispongan de documentos que abalicen la propiedad de dominio con su respectivo registro de la propiedad dentro del cantón Putumayo.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de Fraccionamiento del suelo urbano y rural
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir una especie valorada y numerada, que tiene el valor de \$1 dólar americano, en la ventanilla de recaudación (Ubicado en la planta baja). - Adquirir el Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, tiene el valor de \$1 dólar americano. - Realizar la solicitud dirigida al señor Alcalde Lic. Segundo Londoño, en la especie valorada, - 1 Copia de cédula de ciudadanía a color, del propietario del predio - 1 Copia del Certificado de Línea de Fábrica Actualizado - 1 Copia de la Escritura debidamente Registrada - Planos (proyecto de fraccionamiento) formato A3 o A4, escala 1:75; si las dimensiones así lo requieren se podrá presentar en formatos de impresión de un tamaño mayor y deberá ser elaborado por un profesional de la Arquitectura en libre ejercicio. - Informe técnico de la Unidad de Control urbano y Rural, - Informe técnico de la Unidad de Gestión de Riesgos, - Acta de posesión efectiva a nombre de los herederos y/o cónyuge sobreviviente, en caso de fallecimiento del titular; a la que deberán acompañar la procuración respectiva concedida por todos los herederos, según sea el caso; - Comprobante de pago del valor especificado en la ordenanza vigente que determina las tasas por servicios técnicos y administrativos y especies valoradas del GADMP. <p>El costo está establecido para fraccionamiento de terrenos en el área urbana se determinara (25% SBUV 0 a</p>

500 mts2) (30% SBUV 500 mts2 en adelante)

El costo está establecido para fraccionamiento de terrenos en el área rural se determinara (15% SBUV 0 a 0.5 a 10 Ha) (20% SBUV 10 a 25 Ha) (30% SBUV 25 o más Ha)

Requisitos Específicos:

En caso de ser Extranjero

- 1 Copia del Pasaporte

En caso de ser una persona jurídica

- 1 Copia del nombramiento del Representante Legal

En caso de presentar la solicitud una tercera persona

- 1 Copia de cédula de la persona que presenta la solicitud

¿Cómo hago el trámite?

1. Dirigirse a la ventanilla de Recaudación, ubicada en la planta baja del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, donde deberá adquirir; una especie valorada, Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo.
2. En la especie valorada, elaborar la solicitud de Aprobación de Planos, dirigida al señor Alcalde Lic. Segundo Londoño y adjuntar:
 - 1 Copia de cédula de ciudadanía a color, del propietario del predio
 - 1 Copia del Certificado de Línea de Fábrica Actualizado
 - 1 Copia de la Escritura debidamente Registrada
 - Planos (proyecto de fraccionamiento) formato A3 o A4, escala 1:75; si las dimensiones así lo requieren se podrá presentar en formatos de impresión de un tamaño mayor y deberá ser elaborado por un profesional de la Arquitectura en libre ejercicio.
 - Informe técnico de la Unidad de Control urbano y Rural, recomendando la factibilidad del fraccionamiento
 - Informe técnico de la Unidad de Gestión de Riesgos, recomendando la factibilidad del fraccionamiento
 - Acta de posesión efectiva a nombre de los herederos y/o cónyuge sobreviviente, en caso de fallecimiento del titular; a la que deberán acompañar la procuración respectiva concedida por todos los herederos, según sea el caso;
3. Presentar los documentos en la oficina de Recepción, ubicado en el segundo piso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo.
4. La Máxima Autoridad en base a informe técnico de las Unidades pertinentes, mediante Resolución Administrativa; autorizará el fraccionamiento.
5. Realizar el pago de la tasa por Fraccionamiento de terrenos, de acuerdo a la Ordenanza Municipal, en la ventanilla de recaudación.
6. El usuario deberá acercarse a la Secretaría de la Dirección de Planificación a partir de 10 días laborables, para retirar los planos de fraccionamiento Aprobados
7. Suscripción e inscripción de la escritura de fraccionamiento en el Registro de la Propiedad

Nota: Una vez presentada la documentación, si el usuario no se acerca a retirar en el plazo de 30 días calendario la Aprobación del fraccionamiento, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo no se responsabilizará por la documentación que una vez despachada, no sea retirada.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo

El costo está establecido para fraccionamiento de terrenos en el área urbana y rural es de:

del trámite?

El costo está establecido para fraccionamiento de terrenos en el área urbana se determinara (25% SBUV 0 a 500 mts2) (30% SBUV 500 mts2 en adelante)

El costo está establecido para fraccionamiento de terrenos en el área rural se determinara (15% SBUV 0 a 0.5 a 10 Ha) (20% SBUV 10 a 25 Ha) (30% SBUV 25 o más Ha)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. Francisco de Orellana y Av. Ecuador.

El horario normal es de Lunes a Viernes, en el horario de 07:30 a 12:00 y de 13:00 a 16:30.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Arq. Alejandra Duran

Correo Electrónico: alejandra.duran@putumayo.gob.ec

Teléfono: 062369021 ext 145

Transparencia